



22.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1927 de 21 de Enero de 2026, Don LUCIANO ALBERTO HENRÍQUEZ SILVA, R.U.T. 11.790.152-1, Expte. N° 173050; LUGAR: LOTE A 2 HIJ 3 SANTA BARBARA CAMINO A QUITA CALZÓN; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 599,33 mt². Rol de Avalúo N° 2475-177, Plano N° 14101 - 12360 - S.R. Deslindes: NORTE : José Mena Castro en línea recta de 30,30 m, separado por cerco. ESTE : Carolina Liliana Sahr Henríquez y Otros en línea recta de 20,25 m, separado por cerco. SUR : Víctor Gallardo Guillaume en línea recta de 29,10 m, separado por cerco. OESTE : Camino en una extensión de 20,15 m, que lo separa de Yasna Fierro Ulloa. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 468 N° 477 del año 2017 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

23.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2218 de 26 de Enero de 2026, Doña ISABEL DEL CARMEN HERNÁNDEZ FALFÁN, R.U.T. 7.823.804-6, Expte. N° 158514; LUGAR: PICARTE 2405 INTERIOR FRENTE AL CEMENTERIO GENERAL; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 191,63 mt². Rol de Avalúo N° 103-6, Plano N° 14101 - 12508 - S.U. Deslindes: NORESTE : Alicia Hernández Falfán en línea recta de 9,35 m. Tramo A - B, separado por línea imaginaria. SURESTE : Soledad Troncoso Bravo en línea recta de 21,00 m, separado por cerco. SUROESTE : Isabel Hernández Falfán en línea recta de 8,85 m. Tramo C - D, separado por línea imaginaria. NOROESTE : José Bilbao Mancilla en línea recta de 21,15 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.091 N° 2.544 del Registro de Propiedad del año 2008, Fojas 62 vta. N° 79 del Registro de Propiedad del año 2009 y Fojas 2.107 N° 2407 del Registro de Propiedad del año 2012, todas correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

24.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1893 de 21 de Enero de 2026, Doña ERNA BARRÍA SCHULZ, R.U.T. 3.723.748-5, Expte. N° 158558; LUGAR: PASAJE CARLOS FONTANÉZ SIN NÚMERO CABO BLANCO; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 433,14 mt². Rol de Avalúo N° 2477-5, Plano N° 14101 - 12356 - S.R. Deslindes: NORESTE : Erna Barría Schulz en línea recta de 34,10 m, separado por cerco. SURESTE : Mariela Silva Muñoz en línea recta de 12,70 m, separado por cerco. SUROESTE : Gloria Retamal Oettinger en línea recta de 34,60 m, separado por cerco. NOROESTE : Camino en una extensión de 12,90 m, que lo separa de Nolwenn Boucher. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.296 vta. N° 2266 del Registro de Propiedad del año 2017, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

25.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1939 de 21 de Enero de 2026, Don LEONARDO DEL CARMEN HERMOSILLA BRAVO, R.U.T. 9.107.285-8, Expte. N° 160439; LUGAR: SECTOR CURIÑANCO, LOS CIPRECES SN; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 553,4 mt². Rol de Avalúo N° 2496-151, Plano N° 14101 - 12357 - S.R. Deslindes: NORTE : Eliana Cárcamo Fries y Otros en línea recta de 15,25 m, separado por cerco. ESTE : Eliana Barrera Rodríguez en línea recta de 36,90 m, separado por cerco. SUR : Camino en una extensión de 14,75 m, que lo separa de Natalia Espinoza Agaz y de Ricardo Mujica Valería. OESTE : Camino en una extensión de 36,90 m, que lo separa de Cristian Moreira Alvarado y de Andrea Uribe Aguirre. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1.268 vuelta N° 1738 del Registro de Propiedad del año 1997, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

26.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2073 de 23 de Enero de 2026, Doña MARÍA ESTELA MARTÍNEZ MUÑOZ, R.U.T. 16.997.492-6, Expte. N° 166765; LUGAR: CAMINO LAS GAVIOTAS POSTE 53; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 823,52 mt². Rol de Avalúo N° 2427-22, Plano N° 14101 - 12358 - S.R. Deslindes: NORTE : Camino en una extensión de 12,30 m, que lo separa de Pascual Morales Díaz. ESTE : Silvia Maldonado Rosales en línea recta de 67,75 m, separado por cerco. SUR : Nicolí Trippay González Palma en línea recta de 67,50 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 3.423 N° 3869 del Registro de Propiedad del año 2013, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

27.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2070 de 23 de Enero de 2026, Don LUIS GUILLERMO MUÑOZ ASEÑO, R.U.T. 10.775.316-8, Expte. N° 172263; LUGAR: PASAJE FELIX INT SN; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 1223,85 mt². Rol de Avalúo N° 2447-350, Plano N° 14101 - 12510 - S.R. Deslindes: NORESTE : Estela Chávez Ríos en línea recta de 41,95 m, separado por cerco. SURESTE : Camino en una extensión de 16,70 m; y Sandra Mancilla Torres en línea recta de 18,25 m, separado por cerco. SUROESTE : Sandra Mancilla Torres en línea recta de 20,05 m, separado por cerco; y Camino en una extensión de 22,20 m, que lo separa de José Lovera Lovera. NOROESTE : Eduardo Olmos Ojeda en línea recta de 40,80 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 2.481 N° 2.593 del año 2015, Fojas 515 N° 563 del año 2015 y Fojas 1.040 vta N° 1075 del año 2016, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

28.- RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2152 de 26 de Enero de 2026, Don JOSÉ RAÚL SOTO MIRANDA, R.U.T. 7.945.296-3, Expte. N° 172601; LUGAR: SANTA ROSA LOTE 7B CABO BLANCO; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 711,45 mt². Rol de Avalúo N° 2477-273, Plano N° 14101 - 12359 - S.R. Deslindes: Sitio N° 1 NORTE : Camino en una extensión de 22,80 m, que lo separa de Cristian Correa. SURESTE : Francisco Isla Duarte en línea recta de 31,15 m, separado por cerco. SUROESTE : Camino en una extensión de 23,60 m, que lo separa de Sitio N° 2 de Sandra Elizabeth Aburto Romero. NOROESTE : Camino en extensiones de 1,35 m, 19,45 m y 15,00 m, que lo separa de Héctor Carrillo. La inscripción que ampara la

propiedad rola a Fojas 353 N° 549 del Registro de Propiedad del año 2018, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

9.-RESOLUCIÓN EXENTA E-34339 del 28 de Octubre de 2025, AURA LILIA ENCINA DELGADO, R.U.T. 6.469.012-4, Expte. N° 158573 LUGAR: CURIÑANCO; COMUNA: VALDIVIA; Superficie: 796,91mt² Rol de Avalúo N° 2456-177, Plano N° 14101-11552 S.R. Deslindes: NORTE : Rioly Ñanco Ñanco, en línea quebrada de dos parcialidades de 18,65 m y 23,75 m, separado por cerco. ESTE : Cecilia Eugenia Silva Vilches, en línea quebrada de tres parcialidades de 6,60 m, 12,45 m y 4,65 m, separado por cerco. SUR : Camino, en una extensión de 22,35 m, que lo separa de Rioly Ñanco Ñanco. OESTE : Sesgo de Barranco, en dos extensiones de 12,10 m y 24,80 m, que lo separa de Mar Chileno.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 666 vuelta N° 932 del Registro de Propiedad del año 1997, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.

Vecinos Las Gaviotas en dos tramos, el primero en línea recta de 9,25 m, separado por cerco y el segundo en línea quebrada de 14,90 m, 13,35 m y 32,65 m, separado por cerco. SUROESTE: Ana Gallardo Guajardo en línea recta de 16,20 m, tramo A-B, separado por línea imaginaria. NOROESTE: Marco Gallardo Guajardo en línea quebrada de 27,70 m, 36,50 m y 13,30 m, separado por cerco. La inscripción que ampara la propiedad rola Fojas 635 N° 933 del año 1973 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia.



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -



Gobierno de Chile

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS
SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO

REGULARIZACIÓN DE POSESIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAÍZ Y CONSTITUCIÓN DE DOMINIO SOBRE ELLA.

NOTIFICACIÓN

Conforme al D.L. 2.695 de 1979, la Resolución que se indica de la Oficina Ministerial de Bienes Nacionales Región de Los Ríos, acogió la solicitud de regularización de posesión del inmueble, ubicado en la Provincia de Valdivia. -

Los Interesados podrán deducir oposición hasta 60 días hábiles contados desde la segunda publicación, bajo apercibimiento de ordenarse su inscripción a favor del solicitante.

A ser publicados los días 01 de febrero y 15 de febrero de 2026
Plazo de Oposición Vence el 12 de mayo de 2026

CONVENIO CONADI

COMUNA FUTRONO

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2378 del 27 de Enero de 2026, PEDRO RODRIGO VARGAS GUENLICH, R.U.T. 15.294.656-2, Expte. N° 210818 LUGAR: LLIFEN; Comuna: FUTRONO; Superficie: 2.472,12m² Rol de Avalúo N° 60-721, Plano N° 14202-12493 S.R. Deslindes: NORTE : Camino de Acceso en extensiones de 9,20 m, 3,15 m, 4,80 m, 4,00 m, y 1,95 m, que lo separa de Sucesión Santos Curinao. ESTE : David Vargas Vargas en línea quebrada de 58,90 m, 20,10 m, y 32,10 m, separado por cerco. SUR : Miguel Probst Ziegler en línea quebrada de 14,05 m, y 8,45 m, separado por cerco. OESTE : Paula Vargas Guencluh en línea quebrada de 44,30 m, 36,30 m, y 26,95 m, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 478 N° 710 del Registro de Propiedad del año 2016, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Los Lagos.

COMUNA LAGO RANCO

1.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1388 del 16 de Enero de 2026, JOSÉ ELÍAS ANCÁCARA GUENUPAN, R.U.T. 10.198.931-3, Expte. N° 210566 LUGAR: ILLAHUAPE; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 0,51 Ha Rol de Avalúo N° 62-234, Plano N° 14203-12455 S.R. Deslindes: NORTE : Ximena Ancacura Guenupan en línea recta, separado por cerco. ESTE : Camino Público Ruta T-539 de El Arenal a Illahuapi. SUR : Ruth Cifuentes Delgado en línea quebrada, separado por cerco; y María Vicuña Millahuanque en linea recta, separado por cerco. OESTE : Pío de Cerro que lo separa de María Vicuña Millahuanque; y Terrenos Ocupados por José Ancacura Guenupan en línea recta, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1121 vuelta N° 1200 del Registro de Propiedad del año 2017, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

2.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1533 del 19 de Enero de 2026, XIMENA EUFEMIA ANCACURA GUENUPAN, R.U.T. 13.402.221-3, Expte. N° 210377 LUGAR: ILLAHUAPE; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 0,50 Ha Rol de Avalúo N° 62-234, Plano N° 14203-12454 S.R. Deslindes: NORTE : Nilcia Ancacura Guenupan en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Camino Público Ruta T-539 de El Arenal a Illahuapi. SUR : José Ancacura Guenupan en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Terrenos Ocupados por Ximena Ancacura Guenupan en línea recta, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1121 vuelta N° 1200 del Registro de Propiedad del año 2017, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

3.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1432 del 16 de Enero de 2026, NILCIA ANCÁCARA GUENUPAN, R.U.T. 13.402.187-K, Expte. N° 210374 LUGAR: ILLAHUAPE; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 0,51 Ha Rol de Avalúo N° 62-234, Plano N° 14203-12453 S.R. Deslindes: NORTE : Balesa Ancacura Guenupan en línea recta, separado por cerco. ESTE : Camino Público Ruta T-539 de El Arenal a Illahuapi. SUR : Ximena Ancacura Guenupan en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Terrenos Ocupados por Nilcia Ancacura Guenupan en linea recta, separado por cerco.. La inscripción que ampara la propiedad rola a Fojas 1121 vuelta N° 1200 del Registro de Propiedad del año 2017, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Río Bueno.

4.-RESOLUCIÓN EXENTA N° E-1433 del 16 de Enero de 2026, ELBA ELIANA ANCACURA HUENUPÁN, R.U.T. 6.929.849-4, Expte. N° 207224 LUGAR: ILLAHUAPE; Comuna: LAGO RANCO; Superficie: 0,51 Ha Rol de Avalúo N° 62-234, Plano N° 14203-12452 S.R. Deslindes: NORTE : Camino de Acceso que lo separa de María Ancacura Guenupan. ESTE : María Ancacura Guenupan en linea quebrada, separado por cerco. SUR : Isolde Huenupán Vargas en linea recta, separado por cerco. OESTE :